

P/A JULE

PABLO A. HUEL

JEFE DE DEPARTAMENTO

APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 19 de abril de 2018.

VISTO la Resolución Nº 519/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno Franco Ariel D'AVENA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicita cursar asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2018 aconsejó refrendar la Resolución Nº 519/2017 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 519/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de las asignaturas Planificación y Control de la Producción, Procesos Industriales e Instalaciones Industriales en el ciclo lectivo vigente, eximiéndolo de la correlatividad existente con Probabilidad y Estadística y Análisis

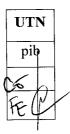




Matemático II, al alumno Franco Ariel D'AVENA, Legajo Nº 2714, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 729/2018



G HÉUTOR EDUARDO AIASSA RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO Secretario del Consejo Superior